



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001703**

TIZAYUCA, HGO. A 19 DE ENERO DE 2024

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 17.33 METROS, LINDA CON ARNALDO GARCÍA SOTO.
SUR: EN 17.33 METROS, LINDA CON SARA MÁRQUEZ LÓPEZ.
ORIENTE: EN 7.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
PONIENTE: EN 7.00 METROS, LINDA CON CALLE PRIVADA VICENTE GUERRERO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: SARA MARQUEZ LÓPEZ

CALLE: PRIVADA VICENTE GUERRERO No.: 10 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: PEDREGAL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 10 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN


FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 779
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Elaborado: AGGS
Revisado: MEMS/CIRG


TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

El presente documento se exige en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 121 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose unregor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.